



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.00 horas, del día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, de las que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretario, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Rafael Jesús Prieto Fernández, quien da fe del acto.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Francisco Linares Buenaga

**Concejales:**

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D. José Ramón Vigil Cuesta

D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

**Secretario:**

D. Rafael Jesús Prieto Fernández

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:  
- SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 26 de Septiembre de 2022, omitiéndose su lectura por haber sido entregada previamente a la celebración de la sesión plenaria que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

**SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD, COMO OBLIGACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONFIGURA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, A EFECTOS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE FONDOS EUROPEOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN**

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente al Secretario-Interventor, por el mismo se pone de manifiesto el expediente 2022/194 por el que se iniciaba mediante la correspondiente Providencia de la Alcaldía, y como necesidad ante la potencial inclusión del este Ayuntamiento en la subvenciones de ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), siendo necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	01/12/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR
	01/12/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2fef0f17396b48d28e1eaaedcf9ed55b001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/736 - Fecha Registro: 01/12/2022 13:17:10 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

En la consideración de que entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

A los efectos de poder acceder a los referidos fondos en calidad de Entidad Ejecutoria en su caso, mediante resolución de la Alcaldía de 25 de octubre de 2.022, y con el "placet" de la Junta de gobierno de fecha 17 de octubre de 2.022, se crea la Unidad Antifraude, que estará formada, por la falta de recursos humanos, como órgano unipersonal, por el Secretario-Interventor, facultándolo a la redacción e implantación de las medidas antifraude que sean necesarias de conformidad con los riesgos previamente detectados en esta materia, creando un Código Ético para todo el personal, ya sea funcionario, laboral o político, de conformidad con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y un canal de denuncias a estos efectos.

Redactado el Plan Antifraude de conformidad con dicha Orden, se informa al Pleno de su composición para su aprobación:

Objeto y alcance del Plan  
Ámbito de aplicación  
Normativa aplicable  
Conceptos y terminología

Definición de contenidos funcionales en relación con las medidas de detección prevención y corrección del conflicto de interés, el fraude y la corrupción.

Definición de la estructura organizativa

Funciones de la Unidad Antifraude.

Composición y Procedimientos.

Medidas de prevención

- División de funciones en los procesos de gestión, control y pago.
- Autoevaluación del riesgo de fraude.
- Declaración Institucional.
- Procedimiento para tratar los Conflictos de intereses.
- Medidas relacionadas con la prevención del conflicto de intereses.
- Medidas relacionadas con la detección y la gestión del conflicto de intereses.
- Código Ético y de Conducta de empleados públicos.
- Programa formativo a empleados públicos en la materia antifraude.

Medidas de detección. Medidas de corrección y persecución

Seguimiento y control periódico del plan antifraude

Modelos de documentación obligatoria

Matriz de Riesgos y controles a aplicar

Tras deliberaciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes (Votos a favor: 7), y a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas acuerda:

**Primero.** Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Herrerías

**Segundo.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento y a efectos de su general conocimiento, en el Tablón de Anuncios.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	01/12/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	01/12/2022	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2fef0f17396b48d28e1eaaedcf9ed55b001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/736 - Fecha Registro: 01/12/2022 13:17:10 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

**Tercero.** Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Herrerías aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto».

## **TERCERO. OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA.**

Por la Secretaría se da lectura al escrito presentado por Don Secundino Caso Roiz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa, con CIF G39517172, por el cual solicita la tramitación de la concesión de la subvención nominativa, prevista en las bases de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, a favor de la citada Asociación para actuaciones en materia de gestión del complejo denominado Ferrería y Molino de Cades, habiendo aportado junto con el escrito la siguiente documentación:

- Cuentas Anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio 2021.
- Certificados acreditativos de encontrarse la citada Asociación al corriente en sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Seguidamente se da lectura al Informe de Secretaría, así como al certificado de existencia de crédito presupuestario emitidos por el Secretario-Interventor con fecha 21 de noviembre de 2022.

Considerando que las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022 establecen en la Base 28ª- Subvenciones-, tal y como se señala en el Informe de Secretaría, las subvenciones nominativas a tramitar durante el citado ejercicio, recogiendo en su apartado 5º una Subvención nominativa a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa para el funcionamiento de la Ferrería de Cades, por importe de 5.000,00 €, como colaboración de este Ayuntamiento al funcionamiento de la FERRERÍA DE CADES, existiendo consignación presupuestaria para este fin en la Aplicación Presupuestaria 2022-9420-46600, de acuerdo al certificado de existencia de crédito emitido por el Secretario-Interventor.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier Ruiz Ramos, que solicita información acerca de si la ADR Saja Nansa ha dado cumplimiento a la exigencia de este Pleno, al conceder esta misma Subvención Nominativa para el ejercicio anterior, de poner en práctica actividades promocionales a los efectos de incrementar el número anual de visitantes aumentando así los ingresos. Informando el Teniente de Alcalde, Don Ramón Cuesta, que efectivamente estas han existido abriendo la Ferrería con invitaciones a Profesionales de la Ingeniería, y fomentando a través de las redes sociales la visita. Por la Portavoces de los grupos políticos no gobernantes, se ofrecen ideas como la de ofrecer la visita a la Ferrería en paquetes junto con visitas a otros lugares del mismo contexto local, como las Cuevas del Soplao y del Chufin, la Casona del Nansa, etc., explicando el Teniente de Alcalde, que, al tratarse de lugares gestionados por distintas entidades gubernamentales, se hace difícil, aunque es una idea a compartir con la propia ADR Saja Nansa.

Tras deliberaciones, una vez debatido el asunto por los asistentes, vistos los Informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 22.3 y 29 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, General de Subvenciones, pasando a turno de votaciones, el Pleno con el voto favorable de los siete miembros que integran esta Corporación, acuerda:

**Primero.** Conceder a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa una subvención nominativa por importe de 5.000,00 €, prevista en la Base 28ª 5ª del Presupuesto General de 2021, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2022-9420-46600.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES	01/12/2022	ALCALDE
	BUENAGA		
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR	01/12/2022	
	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2fef0f17396b48d28e1eaaedcf9ed55b001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/736 - Fecha Registro: 01/12/2022 13:17:10 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

**Segundo.** Las condiciones de otorgamiento de la subvención son las siguientes:

1. El objeto de la presente subvención es la colaboración del Ayuntamiento de Herrerías en la financiación de los gastos corrientes y/o de inversión derivados del funcionamiento de la Ferrería y Molino de Cades, gestionados por la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa.
2. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los gastos corrientes y/o gastos de inversión ocasionados por el funcionamiento del Complejo Cultural Ferrería y Molino de Cades durante el año 2021.
3. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de una Memoria económica del ejercicio 2022, suscrita por el órgano competente de la Asociación, donde se recojan los ingresos y gastos de la Ferrería durante el año 2022, así como una Memoria de las actividades realizadas en dicho ejercicio. La justificación deberá realizarse antes del día 30 de junio de 2022.
4. Publicidad: El escudo del Ayuntamiento de Herrerías deberá aparecer en todos los folletos o cartelería de la Ferrería de Cades.
5. Se realizará con carácter anual una Jornada de Puertas Abiertas de la Ferrería para los vecinos y vecinas del municipio de Herrerías.
6. Actividades promocionales de la Ferrería de Cades. Se insta a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa a seguir ideando fórmulas de promoción y publicidad del citado recurso turístico a fin de incrementar el número anual de visitantes aumentando así los ingresos. A estos efectos, se le propone la idea de iniciar los contactos necesarios con las administraciones que gestionan otros lugares de visita para la posible creación de un paquete en el que se incluya la visita a la Ferrería con otras del mismo contexto local.

**Tercero.** Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa

**Cuarto.** Proceder a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

## **CUARTO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 05/22. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se procede al examen del expediente de modificación de créditos número 5 del vigente Presupuesto de 2022.

El Alcalde cede la palabra al Secretario quien informa a la Corporación que se trata de una modificación de créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, afirmando que trae causa, de la aprobación en sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 21 de Marzo de 2.022, del Proyecto básico de la Obra de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA DE HERRERÍAS, redactado por la Arquitecta DOÑA MARÍA TERESA MORENO FUENTE, con un presupuesto de ejecución material por importe de 123.864,35 € más IVA; y la concesión de una subvención al amparo del Programa Leader Cantabria 2014-2020, por importe de 80.000,00€ como ayuda para ejecutar dicha inversión, cuya aplicación esta contemplada en los presupuestos de 2.022, por un importe inicial de 10.000,00€, por lo que dado que el importe subvencionado no alcanza el 100% de la inversión, el resto deberá ser financiado con fondos propios del Ayuntamiento de Herrerías, al tratarse de un crédito previsto para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y resultando este insuficiente sin que pueda ser objeto de ampliación.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	01/12/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	01/12/2022	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2fef0f17396b48d28e1eaaedcf9ed55b001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/736 - Fecha Registro: 01/12/2022 13:17:10 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Consta en el expediente la documentación oportuna, así como Informe favorable de la Intervención. Tras deliberaciones, vistos los informes obrantes en el expediente, considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 5 de modificación de créditos del Presupuesto de 2022, mediante Suplemento de Créditos, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento de Crédito			
Por Programa	Económica	Denominación	Crédito Final
3330	63200	Edificios y otras construcciones. Ampliación Ferroteca Municipal	123.864,35€
Total GC...			123.864,35€

La financiación de la modificación presupuestaria se hará de conformidad con el siguiente detalle:

Ampliación por prevision de ingresos			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	79700	Otras transferencias de la UE. Program LEADER	80.000,00€
	87000	Remanente Líquido de Tesorería.	43.864,35€
Total GC...			123.864,35€

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas

## QUINTO. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 06/22. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede al examen del expediente de modificación de créditos número 6 del vigente Presupuesto de 2021. El Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor quien informa a la Corporación asistente que se trata de una modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre Aplicaciones pertenecientes a diferentes Programas y Capítulos, no suponiendo aumento del importe del Presupuesto. Se trata de modificar a la baja algunas Aplicaciones Presupuestarias con crédito disponible y no comprometido hasta final de año, incrementando otras Aplicaciones que se encuentran dotadas insuficientemente hasta fin de año, en este caso, correspondiente a "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, Albergue Puente El Arrudo. Infraestructuras turísticas. Senda Fluvial del Nansa".

Firma 2 de 2	ALCALDE
Firma 1 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR





# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Consta en el expediente la documentación oportuna, así como Informe favorable de la Intervención. Tras deliberaciones, vistos los informes obrantes en el expediente, considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación, acuerda:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 6 de modificación de créditos del Presupuesto de 2021 por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos				
Modalidad	Programa	Económica	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito Aumento	4300	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, Albergue Puente El Arrudo. Infraestructuras turísticas. Senda Fluvial del Nansa	6.000,00€
			<b>Total Aumento</b>	<b>6.000,00€</b>

Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos (disminución de crédito presupuestario de las siguientes Aplicaciones):

Disminución de Gastos				
Modalidad	Programa	Económica	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito Disminución	3330	60000	Inversiones en terrenos	- 6.000,00€
			<b>Total Disminución</b>	<b>- 6.000,00€</b>

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## **SEXTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA LICITACIÓN PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Motivada suficientemente la necesidad de este Ayuntamiento para la ejecución de OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA DE HERRERÍAS, y visto el Proyecto básico de la Obra, redactado por la Arquitecta DOÑA MARÍA TERESA MORENO FUENTE, con un presupuesto de ejecución material por importe de 123.864,35 € más 26.011,55€ de IVA, con un presupuesto base de 149.875,76€, aprobado en sesión plenaria de fecha 21 de marzo de 2021, así como la solicitud de subvención a la ADR Saja Nansa, concedida a través del Programa Leader Cantabria 2014-2020, por un importe de 80.000,00€

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	01/12/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	01/12/2022	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2fef0f17396b48d28e1eaaedcf9ed55b001
Url de validación	<a href="https://sedeherrerias.simplificacloud.com">https://sedeherrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/736 - Fecha Registro: 01/12/2022 13:17:10 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







# AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

Considerando asimismo que este Ayuntamiento carece de personal para la ejecución de citada Obra, debiendo por tanto, procederse a la contratación de la misma, estando suficientemente motivada su ejecución dada la necesidad de ampliar la Ferroteca Municipal, concretamente la superficie de la planta primera de la edificación en un 45% para albergar un segundo aula, así como realizar intervenciones puntuales en zonas existentes tanto en la planta baja como en planta primera, que incluyen la ejecución de escalera interior y ascensor para comunicar ambas, en aras de al mismo tiempo ampliar la oferta cultural y crear un espacio para albergar la obra fotográfica de Don Manolo Cos; y a tenor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, en relación con el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la presente actuación se trata de un contrato administrativo de Obras.

Considerando que queda acreditado en el expediente la no conveniencia de dividir en lotes el objeto del presente contrato, dadas las características de la obra a ejecutar.

Vista la Memoria justificativa de la contratación pretendida suscrita por el Alcalde con fecha 29 de noviembre de 2021.

Visto el Informe de Intervención de la misma fecha, señalando la existencia de crédito para la contratación que se pretende en la Aplicación presupuestaria 2022.3330.63200, así como sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, suponiendo en todo caso un porcentaje de 15,77% de los citados recursos, por lo que la competencia como órgano de contratación corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2022 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que el valor estimado del contrato es inferior en todo caso a 2.000.000,00€, por lo que el procedimiento más adecuado para su adjudicación sería el procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el artículo 159 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que se acompaña, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera, y artículos 116,117 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pasando a turno de votaciones, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad:

**Primero.** Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación de ejecución de las Obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA DE HERRERÍAS redactado por la Arquitecta DOÑA MARÍA TERESA MORENO FUENTE Colegiada del COACAN nº 1.799.

**Segundo.** Aprobar el expediente para la contratación de las Obras consistentes en REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA DE HERRERÍAS con un presupuesto de ejecución material por importe de 123.864,35 € más 26.011,55€ de IVA, con un presupuesto base de licitación que asciende a es decir 149.875,76€.

**Tercero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, conformado por el Proyecto redactado por DOÑA MARÍA TERESA MORENO FUENTE

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	01/12/2022	ALCALDE
	SECRETARIO-INTERVENTOR	01/12/2022	
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2fef0f17396b48d28e1eaaedcf9ed55b001
Url de validación	<a href="https://sedeherrierias.simplificacloud.com">https://sedeherrierias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/736 - Fecha Registro: 01/12/2022 13:17:10 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**Cuarto.** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder a publicación del presente acuerdo en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, [contrataciondelestado.es](http://contrataciondelestado.es), así como el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**Quinto.** Nombrar Director de la Obra a la Arquitecta Proyectista o a la profesional que cumpla los requisitos necesarios para ello y que designe UNQUERA ESTUDIO SL, quien ejercerá, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las facultades de Responsable del presente contrato.

**Sexto.** De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se constituirá la Mesa de Contratación, siendo el Alcalde como presidente de la misma a quien se le faculta para la designación de las personas que la compondrán.

### SÉPTIMO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde procede a informar de los siguientes Asuntos:

- Se informa que es voluntad de la Corporación de la posibilidad de sustitución de la Abogada designada en su día Dña. María José Urraca, para la dirección jurídica del Recurso Contencioso 221/21 que se interpuso contra este Ayuntamiento en su nº de expediente 172/21, debido a que es imposible contactar con ella para que informe de lo actuado.
- Se informa que, de conformidad con lo acordado con el Gobierno de Cantabria, mediante Convenio suscrito en su día por el que se comprometía a subvencionar para la realización de las Obras de Reforma en el CEIP Bielva, un importe de 28.139,79€, sobre una memoria valorada por estimación en 34.049,15€, adquiriendo el compromiso el Ayuntamiento de pagar el resto. Dicha adjudicada por Contrato Menor a Nansa Pesues SLU, por 31.077,80 IVA incluido, ha sido terminada y se nos ha enviado la factura, que, según el propio convenio, cuyo pago deberá anticipar el Ayuntamiento.
- Se informa que, si bien esta proyectada la adaptación del muro que con las obras de los viales se ha realizado en Cabanzón, y que puede suponer riesgo para las personas, ya se ha avisado al director de obra para que procedan a reparar esa situación conforme a proyecto, y que se está ojo avizor al respecto
- Se informa sobre el efecto que la reducción en un importe considerable de lo concedido mediante el Plan Corresponsables 2.022, en cuanto afecta a la Ludoteca, puede dar lugar a que la partida presupuestaria se agote antes de lo previsto. Contemplando la posibilidad de que en los próximos presupuestos se prevea una aplicación al efecto para evitar en próximos ejercicios la situación actual.
- Se informa de que ya se han limpiado la mayoría de los pueblos de Herrerías.
- Se informa que pronto se procederá al pintado de las líneas del aparcamiento del Ayuntamiento, y a su vez, se pone de manifiesto que se han producido desperfectos en su asfaltado, por su invasión cuando todavía no estaba para pisar por motocicletas, pero que no se ha podido comprobar el actor/es interviniente/s pues las cámaras no funcionan, y que habrá que arreglar.

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	01/12/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	01/12/2022	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 2fef0f17396b48d28e1eaaedcf9ed55b001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2022/736 - Fecha Registro: 01/12/2022 13:17:10 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: [ayuntamiento@aytoherrerias.es](mailto:ayuntamiento@aytoherrerias.es)

CIF.: P3903300F

- Se procede a informar, de la realización de la Fiesta de la Magosta, las Fiestas Navideñas y de una Excursión a Bilbao para toda la población que lo desee de Herrerías.
- Se informa que se ha valorado la propuesta realizada de modo informal por la Concejal del Grupo Socialista, Ana Muñiz, y considerado muy interesante respecto de la realización de un concurso de luces de las casas de Herrerías, como forma de iluminarlos en estas fiestas, si bien se constata que ha sido imposible atenderla por la incompatibilidad con otras actividades, pero que habrá que retomar con tiempo para el año que viene.
- Se informa que es voluntad del Ayuntamiento la realización de una comida de navidad para los empleados y concejales del Ayuntamiento de Herrerías, pero dado lo avanzado de las fechas, es imposible reservar un lugar para ello, por lo que se aplaza para el mes de enero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación que certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde-Presidente**

**El Secretario-Interventor**

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández

Firma 2 de 2	JUAN FRANCISCO LINARES BUENAGA	01/12/2022	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	01/12/2022	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	2fef0f17396b48d28e1eaaedcf9ed55b001
Url de validación	<a href="https://sede.herrerias.simplificacloud.com">https://sede.herrerias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2022/736 - Fecha Registro: 01/12/2022 13:17:10 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

